



DEPARTAMENTO JURÍDICO
REGULARIZACION DE LOTEOS

4662

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

RESOLUCION EXENTA N° _____/°

4662

VALPARAÍSO, 05 SEP 2012

VISTOS : 29237

a) Que el loteo denominado "VILLA HERMOSA" ubicado en la comuna de VIÑA DEL MAR, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 106 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 18 de abril de 1975, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 1338vta N° 1605 del año 1989, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población VILLA HERMOSA de VIÑA DEL MAR.

d) La solicitud N° 13266 de fecha 21 de agosto de 2012 de doña NANCY ROGEL., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al sitio R-40 de la población VILLA HERMOSA de la comuna de VIÑA DEL MAR, que se individualiza en el plano agregado bajo el N°2301 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

e) El certificado de ESVAL N° 171537 de fecha 18 de abril de 2011, certificado de CHILQUINTA N°79 fecha 18 de abril de 2011 y Certificado de Pavimentación SERVIU N° 404 de fecha 28 de marzo de 2011.



f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.


RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 1820VTA N° 02082 del año 1996, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR, sólo respecto el sitio R-40 de la población VILLA HERMOSA, de la comuna de VIÑA DEL MAR, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 04770VTA N° 5264 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 1996, a nombre de doña ROGEL CORPIO NANCY DEL CARMEN.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVIU REGION DE VALPARAISO


JHT/POA /psv.-
TRANSCRIBIR A:
DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS
NANCY ROGEL
OF. PARTES.